



NOTARIA
PRIMERA



04/04/2017
09:00 AM
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA:
CASALIMPIA ECUADOR S.A.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

***** IMC *****

ESCRITURA NUMERO UN MIL CUARENTA Y TRES.- (No. 1043).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día jueves veintiséis (26) de Abril de dos mil siete; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor **Juan Pablo Velásquez Gómez**, a nombre y representación de la Compañía Casalimpia Ecuador S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, de veintitrés de abril de dos mil siete, según se desprende del nombramiento y acta de dicha junta que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, domiciliado y residente en este distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, la misma que debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura.

Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la reforma del objeto social de la compañía CASALIMPIA Ecuador S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Juan Pablo Velásquez Gómez en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Casalimpia Ecuador S.A., debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de veintitrés de abril de dos mil siete, conforme consta del nombramiento y acta de dicha junta que se agrega. El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía Casalimpia Ecuador S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de Noviembre del año dos mil, ante el notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y tres de enero del dos mil uno. b) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de julio del dos mil seis, se efectuó la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Casalimpia Ecuador S.A., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintinueve de diciembre del dos mil seis. c) Mediante Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Casalimpia Ecuador S.A., celebrada el veintitrés de abril del dos mil siete, se aprueba la reforma del Objeto Social. **CLAUSULA TERCERA: REFORMA DEL OBJETO**



NOTARIA PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



SOCIAL.- El Artículo Primero de los estatutos sociales de la compañía Casalimpia Ecuador S.A., quedará establecido de la siguiente manera

ARTICULO PRIMERO: La compañía tendrá como objeto único y exclusivo la tercerización de servicios complementarios. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá formar parte de sociedades nacionales o extranjeras que tengan el mismo objeto social para lo cual la compañía podrá adquirir acciones y/o participaciones; pudiendo también tener representación de compañías nacionales o extranjeras, y en general celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **(Hasta aquí la minuta,** que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la doctora Magali Frías Guevara, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número diez mil doscientos setenta y ocho). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto doy fe.**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Sr. Juan Pablo Velásquez Gómez

C.I. No. 172101655-6

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Quito, 8 de Noviembre 2006

Señor
Juan Pablo Velasquez
Presente.-

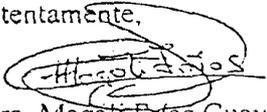
De mi consideración.-

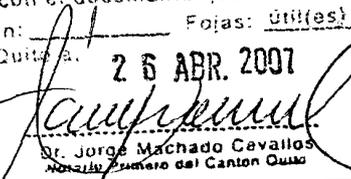
La junta Universal de Accionistas de la Compañía "CASALIMPIA ECUADOR SA."; En sesión efectuado el día martes 18 de abril del año dos mil seis, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el estatuto Social; por lo tanto Usted ejercerá la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Casalimpia Ecuador SA. se constituyo mediante escritura pública otorgada el 23 de noviembre del 2000, ante el Notario quinto del Cantón Quito Dr. Luis Humberto Navas Davila, y fue inscrita el 23 de enero del 2001, ante el Registrador Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 234, tomo 132, repertorio 001416.

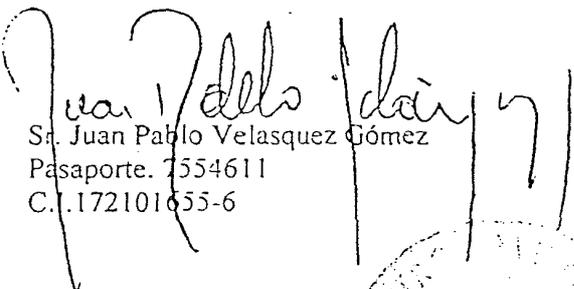
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración.

Atentamente,


Dra. Magari Frías Guevara
Secretaria

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con el documento que me fue presentado
en: _____ Folios: _____
Quito, a 26 ABR. 2007

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

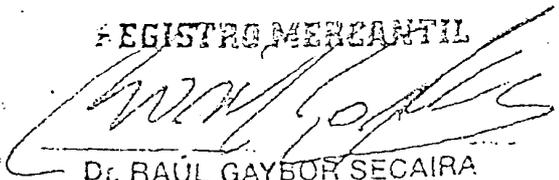
En el Distrito Metropolitano de Quito, a 8 de noviembre de 2006, acepto la designación de Gerente General de la compañía "CASALIMPIA" ECUADOR SA., nombramiento que entrara en vigencia a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, del Cantón Quito


Sr. Juan Pablo Velasquez Gómez
Pasaporte. 7554611
C. 172101655-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1.1.0.7 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 14 NOV. 2006



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CASALIMPIA ECUADOR S.A.

Celebrada en Quito a los 23 días del mes de abril del 2007

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 8h30 horas, en el domicilio de la Compañía, situada en la Avenida El Inca E7-52 y Francisco Izazaga, se reúne la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad Anónima Denominada CASALIMPIA ECUADOR S.A.- Por secretaría se certifica que se encuentran presentes los accionistas de la Compañía esto es Casalimpia S.A. debidamente representada por su Gerente Administrativo el señor Camilo Giraldo G., en representación de 67.695 acciones; y, El señor Juan Pablo Velásquez Gómez, en representación de 21.967 acciones, con el cual se encuentra representado el 100% del capital pagado de la compañía (89.662 acciones).

Los accionistas acogiéndose a lo estipulado en la Ley de compañías resuelve por unanimidad se instale la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar los siguientes puntos del orden del día:

A continuación, el Presidente de la Junta informa que como único punto de orden del día, es el siguiente:

I. Reforma del Objeto Social de la Compañía Casalimpia Ecuador S.A.

El orden del día es aprobado, sin existir objeciones, luego de lo cual se pasa a tratar el mismo.

De la misma manera los accionistas de la compañía aprueban la reforma del Objeto Social de la compañía, quedando establecido de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto único y exclusivo la tercerización de servicios complementarios. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá formar parte de sociedades nacionales o extranjeras que tengan el mismo objeto social para lo cual la compañía podrá adquirir acciones y/o participaciones; pudiendo también tener representación de compañías nacionales o extranjeras, y en general celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas.

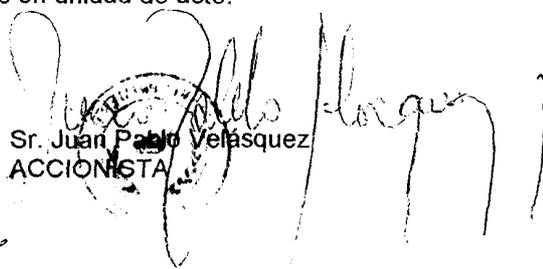
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

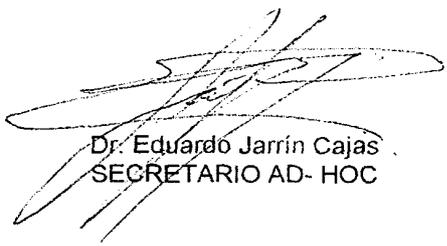
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los accionistas.

Se levanta la sesión, siendo las 10h15.

Para constancia de lo acordado, firman todos los socios en unidad de acto.


Sr. Camilo Giraldo
CASALIMPIA S.A
ACCIONISTA / PRESIDENTE JUNTA


Sr. Juan Pablo Velásquez
ACCIONISTA


Dr. Eduardo Jarrín Cajas
SECRETARIO AD- HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

IDENTIDAD No. 172101655-6

JUAN PABLO VELASQUEZ GOMEZ
 ARMENIA/QUINDIO/COLOMBIA

17 AGOSTO 1968
 EXT. 42 35991 91391 M

QUITO PCHA-2005-EXT




COLOMBIANA AX333 A2222

CC. STELLA PACHECO BERNAL

SUPERIOR APODERADO GENERAL

GUILLERMO VELASQUEZ DUQUE
 MARIA HELENA GOMEZ GALLEGO

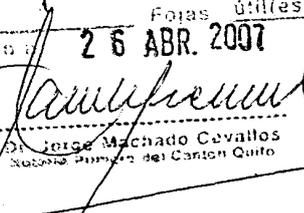
QUITO 29-11-2005
 QUITO 29-11-2017

REN 1568111



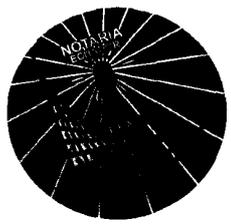
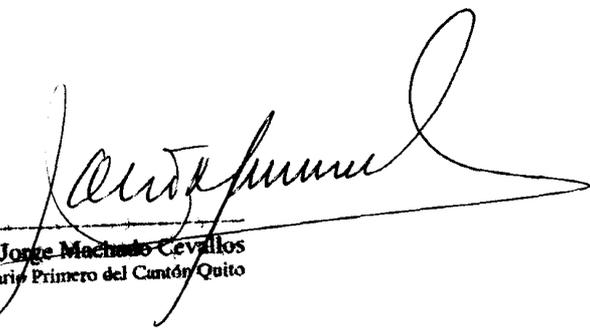
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentado

en 26 Fojas útiles
 Quito a 26 ABR. 2007

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
 COMPANIA CASALIMPIA ECUADOR S.A.; y, en fe de ello,
 confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente
 sellada y firmada en Quito, veintiséis de abril de dos
 mil siete.-

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002116, dictada por el Intendente de Compañías de Quito (E), el 14 de Mayo de 2007; se aprueba la reforma del estatuto social de la Compañía CASALIMPIA ECUADOR S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el 26 de Abril de 2007.-

Quito, 21 de Mayo de 2007.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público de la Notaría Quito



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1 ZON: Mediante Resolución No.07.Q.IJ.002116 dictada por
 2 el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías
 3 de Quito (E), el 14 de mayo del 2007: se aprueba la
 4 Reforma del estatuto social de la compañía CASALIMPIA
 5 ECUADOR S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de
 6 la escritura pública de Constitución de la indicada
 7 Compañía, celebrada ante mi Notario Quinto del Cantón
 8 Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 23 de noviembre del
 9 2000.- Quito, a quince de mayo del año dos mil siete.-
 10

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

11
 12
 13
 14
 15 *Dr. Humberto Navas Dávila*
 16 NOTARIO QUINTO
 17 QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000006



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL CIENTO DIEZ Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 14 de mayo del 2.007, bajo el número **1428** del Registro Mercantil, Tomo **138.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 234 del Registro Mercantil de veinte y tres de enero del año dos mil uno, a fs 209, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CASALIMPIA ECUADOR S. A.**", otorgada el 26 de abril del 2.007, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **22562.-** Quito, a veinte y tres de mayo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**



Dr. Héctor Gavilanes
DR. HECTOR GAVILANES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-

HG/lg.-